

22476 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1838/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado; uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
 - b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
 - c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 14 de septiembre de 1992.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número 387. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Óptica». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en óptica, óptica cuántica, fundamentos y aplicaciones del láser de la licenciatura de Ciencias Físicas. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Excmo. y Magfco. Sr.

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los
Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de la convocatoria	(B.O.E. de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	N.º D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º Reg. Pers.
Situación Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
Otras			

III DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

III DATOS ACADEMICOS (Continuación)

Docencia Previa:

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	N.º del recibo
Giro Telegráfico
Giro Postal
Pago en Habilitación

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

[Empty space for documentation]

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

EL ABAJO FIRMANTE D.

S O L I C I T A:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Area de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

D E C L A R A:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y toda las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

DATOS PERSONALES

MODELO DE CURRICULUM

Apellidos y nombre

D.N.I. n.º Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y Localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio: Teléfono Estado Civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad Docente actual

Categoría actual como Profesor

1. — TITULOS ACADÉMICOS			
<u>Clase</u>	<u>Organismo y Centro de expedición</u>	<u>Fecha de expedición</u>	<u>Calificación si la hubiere</u>
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. — PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
<u>Categoría</u>	<u>Organismo o Centro</u>	<u>Régimen dedicación</u>	<u>Actividad</u>	<u>Fecha nombramiento o contrato</u>	<u>Fecha cese o terminación</u>
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual

3. — Actividad Docente Desempeñada

--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

4. — Actividad Investigadora Desempeñada (Programas y Puestos)

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

5. — <u>PUBLICACIONES. (Libros)</u>		
Titulo	Fecha publicación	Editorial

6. — <u>PUBLICACIONES (Artículos) (*)</u>			
Titulo	Revista o diario	Fecha Publicación	N.º de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora
Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

6. — PUBLICACIONES. (Artículos) (continuación)

Título	Revista o diario	Fecha Publicación	Nº de páginas

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

7. — Otras publicaciones

--

8. — Otros trabajos de Investigación

--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

9. — Proyectos de Investigación Subvencionados**10. — Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (*)**

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

10. — Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (Continuación)

--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

11. — Patentes

- 1
- 2
- 3
- 4

12. — Cursos y Seminarios impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

[Empty space for recording courses and seminars]

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

13. — Cursos y Seminarios recibidos (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

14. — Becas, Ayudas y Premios Recibidos (con Posterioridad a la Licenciatura)

--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

15. — Actividad en Empresas y Profesión Libre**16. — Otros Méritos Docentes o de Investigación****17. — Otros Méritos**

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

18. — Diligencia de refrendo de curriculum

El abajo firmante D.
 N.º Registro de Personal y
 se responsabiliza
 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)
 de la veracidad de los datos contenidos en el presente «Curriculum» comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

....., a de de 19.....
 Fdo.:

22477 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hacen públicas las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos convocados por Resolución de 22 de junio de 1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer públicas las composiciones de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1992.—Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO QUE SE CITA

Profesor titular de Universidad. Area de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Referencia: 270. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Rivero Lamas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Manuel García Fernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don José Vida Soria, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Fernando Valdés Dal-Re, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Tomás Sala Franco, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gonzalo Diéguez Cuervo, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Jesús Martínez Girón, Catedrático de la Universidad de La Coruña; don Juan M. Ramírez Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Juan García Blasco, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal-Secretario: Don Ignacio Albiol Montesinos, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Profesor titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Referencia: 271. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Puigjaner Trepas, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Josep Amat Girbau, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña Alicia Casals Gelpi, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Alfonso Crespo Lorente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Eduard Montseny Massip, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro de Miguel Anasagasti, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pedro Gómez Vilda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio Pérez Ambite, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Francisco Duato Marín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretaria: Doña María Luisa Muñoz Marín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.